

**C. ALEJANDRO MENESES**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600063221 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de Diciembre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“REQUIERO SABER CUANTAS VECES AL DIA SE REALIZAN PATRULLAJES DENTRO Y FUERA DEL MERCADO TOMASA ESTEVES” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por La Dirección General de Seguridad Publica.

Le informo que dicha información se encuentra clasificada como RESERVADA.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Enero de 2022

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

  
  
**SALAMANCA**  
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DAÑO PROBABLE:** En caso de trascender la información, se vulnera de manera tajante el precepto legal 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato: **ya que comprometería la seguridad Pública, se pone en riesgo la vida, seguridad o salud de personas físicas y obstruye la prevención o persecución de delitos;** Las estrategias a seguir podría causar que la delincuencia tenga ventaja sobre la seguridad del Municipio y de los ciudadanos, se considera Reservada puesto que al hacer pública dicha información puede poner en sobre aviso a la delincuencia sobre las medidas adoptadas, lo cual indudablemente ponen en riesgo a la ciudadanía, los cuales al darse conocer al público en general pudieran afectar directamente a las estrategias que llevan a cabo las instituciones de seguridad pública en el combate a la delincuencia común y delincuencia organizada, lo que permitiría a los delincuentes efectuar acciones diversas en contra de las instituciones de seguridad pública; lo cual indudablemente vulneraría las tácticas y políticas implementadas en materia de seguridad, facilitando la planeación de delitos.

**DAÑO ESPECIFICO:** La entrega de la información causaría un serio perjuicio a la ciudadanía ya que en la actualidad la delincuencia tomaría ventaja sobre el Municipio y la población, ya que las estrategias y/o tácticas a seguir en éste tipo de eventos, deben de ser confidenciales y en caso de darse a conocer a la luz pública, se estaría en un estado de vulnerabilidad y la delincuencia estaría un paso adelante de las Fuerzas de Seguridad, con motivo al combate a la delincuencia común y delincuencia organizada.

Camino a Mancera Número 133, Fracc. El Perul C.P.36764, Salamanca, Guanajuato  
Teléfono Directo 464 6414500 Ext. 4005



DIRECCIÓN GENERAL DE  
**SEGURIDAD PÚBLICA**

**FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:** Artículo 73 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 125 y 126 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, y el artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.